57

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original
Tumbes 10 NOV 2022
Prof. Tec. GLADYS VICTORIA FERNANDEZ MENA
FEDATARIO SUPLENTE
AUTORIZADO POR R.D.Nº 0101-2019

"Año del Bicentenario de Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución Directoral

Nº 0019 -2021/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

14 ABR 2021

VISTO:

Informe Nº005-2021/GRT-DRP-RRHH del 29 de marzo 2021 sobre reconocimiento de tiempo de servicios de la servidora nombrada JULIA MARGARITA NORIEGA BURGA.

CONSIDERANDO

Que, la oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de la Producción - Tumbes a través del documento del visto informa sobre el sexto quinquenio y asignación por cumplir treinta (30) años de servicios al Estado de la señora Julia Margarita Noriega Burga servidora nombrada en el cargo de Auxiliar Sistema Administrativo I nivel remunerativo SAC.

Que, mediante Resolución Directoral Nº030-90/RG-PCT-DE REGION GRAU(TUMBES) del 13 de agosto de 1990 se nombra como empleado de carrera a partir del 01 de julio de 1990 a la señora Julia Margarita Noriega Burga en el cargo de Técnico Administrativo con nivel remunerativo STF del Programa Central -Tumbes.

Es conveniente indicar que mediante Resolución Gerencial Subregional Nº 060-96/CTAR-RG-GESTUM-GS-OSRA de fecha 29 de febrero1996 se resuelve dejar sin efecto a partir del 30 de enero de 1996 la asignación de doña Julia Margarita Noriega Burga en la plaza de auxiliar en educación I categoría remunerativa SAB, código A4-25-115-1 de la Cuna Jardín de la Gerencia Sub Regional Tumbes, emitida mediante R.P. Nº187-93/Región Grau-P.

Que, a través de la Resolución Gerencial Subregional Nº248-96/CTAR-RG-GSR-OSRA de fecha 25 de julio 1996 se reubica a partir de la fecha a doña Julia Margarita Noriega Burga en la plaza de trabajador de servicio II categoría remunerativa SAC del Órgano de Dirección de la Dirección Subregional de Pesquería.

Que con la liquidación practicada por el área de Recursos Humanos de esta Dirección Regional de Producción Tumbes se estableció que la referida servidora cumplió sus 25 años efectivos de servicios al Estado el 25 de diciembre del año 2015, deduciendo el tiempo de servicio dejado de trabajar de cinco (05) meses veinticinco (25) desde el 30 de enero al 25 de julio del 1996

56

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original
Tumbes 10 NOV 2022
Prof. Tec. GLADYS VICTORIA FERNANDEZ MENA
FEDATARIO SUPLENTE
AUTORIZADO POR R.D.N° 0101-2019

REPUBLICA DEL PERU

"Año del Bicentenario de Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución Directoral

N° 0019 -2021/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

14 ABR 2021

Que, mediante Resolución Directoral N° 00 -2015 GOB.REG.TUMBES-DRP-DR se le reconoce el Quinto Quinquenio y ampliar el pago de Remuneración Personal al Veinticinco (25%) de su Remuneración Básica y otorgar por única vez la asignación por cumplir Veinticinco años de servicio al Estado al 25 de diciembre del 2015.

Que, de la actual liquidación realizada por el área de Recursos Humanos de esta Dirección Regional de Producción Tumbes se establece que la referida servidora cumplió sus treinta (30) años efectivos de servicios al Estado el 25 de diciembre del año 2020.

Que, en concordancia a lo establecido en la Legislación actual Decreto Supremo N°420-2019-EF el cual dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N°038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondiente a los recursos humanos del sector público, decreta en su artículo 4° inciso 4.4 Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública o servidor público nombrado cumple treinta (30) años de servicio efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres (3) MUC Monto Único Consolidado y tres (3) BET Beneficio Extraordinario Transitorio. Su entrega se hace de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios.

Que, teniendo en cuenta las Resoluciones Directorales citadas en los párrafos precedentes, así como el informe y liquidaciones practicadas de la mencionada servidora, se acredita la fecha de ingreso a la Administración Pública, Central Tumbes y el tiempo de servicio laborado en la Dirección Regional de la Producción -Tumbes.

Por lo antes expuesto consideramos procedente otorgar a la servidora Julia Margarita Noriega Burga, el reconocimiento y pago de la asignación por única vez de tres (03) MUC y tres (3) BET por haber cumplido el 25 de diciembre del 2020 Treinta (30) años de servicios y en ese sentido la Unidad de Recursos Humanos ha efectuado la liquidación del monto a otorgar tomando en cuenta la fecha de cumplimiento del referido derecho y en concordancia al artículo 4° inciso 4.4 del Decreto Supremo N°420-2019-EF Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios al Estado.

Con la visación de la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos respectivamente.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27868- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Resolución Ejecutiva Regional N°000015-2019-GOB REG-TUMBES-PR.

SE RESUELVE:

53

Reg 969174 55
Exp 824943

"Año del Bicentenario de Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución Directoral

N° 0019 -2021/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

14 ABR 2021

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER el SEXTO QUINQUENIO y ampliar el pago de Remuneración Personal al Treinta (30%) de su Remuneración Básica y otorgar por única vez la asignación por cumplir Treinta (30) años de servicio al Estado al 25 de diciembre del 2020 a la siguiente servidora:

Nombres y Apellidos	Porcentaje	Computados al	Asignación por cumplir 30 años
JULIA MARGARITA NORIEGA BURGA	**30%**	**25-12-2020**	**5,058.36**

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, para que tramite el abono a la referida servidora el beneficio de la asignación por cumplir 30 años de servicio mencionado en el artículo precedente de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO. - Notificase la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Dirección Regional de Producción y Gobierno Regional de Tumbes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original
Tumbes 10 NOV 2022
Prof. Lic. GLADYS VICTORIA FERNANDEZ MENA
FEDATARIO SUPLENTE
AUTORIZADO POR R.D.N° 0101-2019

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dirección Regional de la Producción
Ing. Sergio Alberto Salazar Mogollón
DIRECTOR REGIONAL

52